

ACTA SESIÓN N° 782

En la ciudad de Santiago, a 3 de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre. Se excusa de asistir el Consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña María Cristina Medina Villanueva. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3729-16 presentado por doña Maria Miño en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- b) El amparo C3726-16 presentado por doña Juana González Mella en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- c) El amparo C3752-16 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
- d) El amparo C3754-16 presentado por doña Rossana Cruz de la Barra en contra de la Subsecretaría de Educación.



- e) El amparo C3787-16 presentado por don Felipe Perillán Caviedes en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- f) El amparo C3792-16 presentado por don Carlos Valeiro Solsona en representación de Consorcio Copasa - Corsan Corviam Dos Ltda. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- g) El amparo C3798-16 presentado por doña Maria Paz Araya en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- h) Los amparos C3823-16 y C3824-16 presentados por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.
- i) El amparo C3861-16 presentado por doña Norma Saavedra Von Bischoffshausen en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- j) El amparo C4126-16 presentado por don Juan Pérez en contra de la Municipalidad de Recoleta.
- k) El amparo C4267-16 presentado por don Fernando Romo Adaros en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- l) El amparo C4278-16 presentado por don Pedro Pablo Valenzuela Silva en contra de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
- m) El amparo C4279-16 presentado por doña Patricia Lara Muñoz en contra del Servicio de Salud Ñuble.
- n) El amparo C3756-16 presentado por don Mauricio Caicheo Mena en contra del Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- ñ) El amparo C3774-16 presentado por don Juan Rosales Hormazábal en contra de Carabineros de Chile.



- o) El amparo C4067-16 presentado por don Gonzalo Pérez Herrera en contra de la Municipalidad de Santiago.
- p) El amparo C4332-16 presentado por don Sergio Jara Román en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL).
- q) El amparo C4298-16 presentado por don Pio Ulises Ortega Reyes en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana.
- r) El amparo C3789-16 presentado por don Felipe Vargas en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- s) Los amparos C3465-16 y C3466-16 presentados por don Juan de Dios Soto en contra de la Municipalidad de Los Ángeles.
- t) El amparo C4273-16 presentado por don Cristian Torres Meléndez en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- u) El amparo C3733-16 presentado por doña Marlén Gutiérrez Bizama en contra del Servicio de Salud de Coquimbo.
- v) El amparo C3744-16 presentado por doña María Alejandra Villegas Huichaman en contra de la Corporación Municipal de Dalcahue.
- w) El amparo C4045-16 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Municipalidad de Copiapó.
- x) El amparo C3781-16 presentado por don Daniel Bustamante en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- y) El amparo C3872-16 presentado por doña Pamela Olavarría Gambi en contra de la SEREMI de Salud Región Metropolitana



z) Los amparos C3795-16 y C3797-16 presentados por don Mauricio Jara Bernal en contra de la Subsecretaría de Transportes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

a.- Proyecto de ley de reforma al INE.

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Contreras Vásquez, Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, acompañado de los Sres. Juan Eduardo Baeza Palacios y Alejandro González Guajardo, ambos Analistas de la citada Unidad.

El Sr. Contreras informa que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados invitó al Consejo para la Transparencia a la sesión del día martes 7 de marzo, para presentar su opinión sobre el proyecto que reformula el INE. En razón de ello, trae a sesión la minuta que, en su oportunidad, se entregó a la Directora del INE y dos nuevas minutas que explican los alcances y problemas que generan las nuevas causales de reserva o secreto que el proyecto crea.

ACUERDO: El Consejo Directivo formula observaciones, que son recogidas por la Unidad de Normativa y Regulación, y aprueba las minutas presentadas.



b.- Recomendaciones a municipalidades sobre dispositivos de videovigilancia.

El Sr. Contreras presenta al Consejo Directivo una propuesta de Oficio dirigido a todos los Municipios del país, conforme a requerimiento efectuado por los Consejeros en sesión ordinaria N° 780, de 28 de febrero del presente, que formula recomendaciones respecto a la instalación de dispositivos de videovigilancia por parte de las municipalidades, acorde a las disposiciones de la Ley N° 19.628, para el debido respeto y garantía de los datos de carácter personal de los individuos.

Los Consejeros analizan las recomendaciones y medidas que se proponen y discuten sobre el asunto.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba las recomendaciones de protección de datos personales en materia de videovigilancia a nivel municipal, requiriendo que se establezca un plazo máximo para la mantención y almacenamiento de las imágenes y precisar, en términos restrictivos, el alcance de la excepción de captura y grabación de imágenes en lugares privados abiertos.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/mcmv



